

Dec. No. 378-19 que deroga los artículos 8 y 2 de los decretos Nos. 1029-04 y 1201-04, que designaron, respectivamente, un vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en la ciudad de New York y un embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, Encargado de los Asuntos Españoles. G. O. No. 10959 del 12 de noviembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 378-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado del artículo 8 del Decreto núm. 1029-04, del 26 de agosto de 2004, la designación del señor Tomás Ortiz Santiago como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 1201-04, del 16 de septiembre de 2004, mediante el cual fue designado el señor Roberto Iglesias Tejero como embajador adscrito, encargado de los Asuntos Españoles (renunciante).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 379-19 que nombra a la Lic. Angelina del Carmen Espinal Diloné, directora general norte y miembro del Consejo Nacional de Drogas. G. O. No. 10959 del 12 de noviembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 379-19